



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

18 de agosto de 2021

VISTO:

El Expediente N° 10.896-Letra F, iniciado en fecha 25 de febrero de 2021 por el Señor FEITO SAUDAN MANUEL AGUSTÍN, DNI. 41.048.037, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Casa de Te y Café", con domicilio en Av. San Martin 124 de la localidad de Abbott, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas N° 1.022 y 2.909, reglamentarias de tales habilitaciones, por cuanto se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía,
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

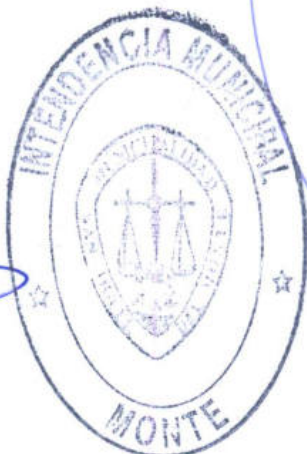
DECRETA:

ARTICULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "Casa de Te y Café" propiedad del Señor **FEITO SAUDAN MANUEL AGUSTÍN, DNI. 41.048.037**, ubicado en **Avda. San Martin 124 de la localidad de Abbott**, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas N° 1.022 y 2.909, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en el expediente 10.896-F

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° **1.584**

Dr. José María Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte